



ALUMNO: Alfredo Franco Gordillo.

PROFESOR: **Andrea Díaz Montoya**

MATERIA: Etica y legislación

ACTIVIDAD: Cuadro sinoptico

Tipos de relaciones laborales

Duración del contrato

Se dividen en determinadas e indeterminadas. La diferencia está en el contrato, ya que en el primer caso encontramos fecha de finalización y en el segundo no.

El hecho de tener una relación laboral por tiempo indeterminado no implica que el empleador no pueda finalizarla cuando lo crea oportuno, siempre bajo compensación económica.

Extensión de la jornada laboral

Desde que se inicia la relación entre el trabajador y el empleador se debería definir el horario en que el trabajador debe cumplir con sus obligaciones laborales.

Solo si en el contrato está perfectamente definida esta relación laboral, nos aseguramos de que no aparecen conflictos respecto al horario por ninguna de las dos partes, y es más fácil el control y seguimiento de las horas extra.

Carácter del empleador

Aquí nos podemos encontrar desde el jefe inmediato, en el caso de las pequeñas y la mayoría de las medianas empresas o con una relación laboral donde un empleado de a pie difícilmente conocerá al máximo responsable de la empresa, como pasa en las multinacionales.

El empleado debe ofrecer sus servicios a cambio de una remuneración para una empresa.

Según el lugar de trabajo

Según el espacio físico donde el trabajador lleve a cabo su tarea podemos hablar de una relación en la sede principal de la empresa, en una filial o delegación

Otros datos

Los resultados y productos se generan a través del trabajo del empleador, que será el responsable de ofrecer al trabajador la remuneración estipulada en el contrato a cambio de su trabajo, nunca a cambio de los productos o servicios.